

**MEMORIA DE ALCALDÍA****1.º MODALIDAD**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto prorrogado 2018 de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas no comprometidas en algún concepto del Presupuesto corriente, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario. El expediente de modificación de crédito n.º 4/2018 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS

Aplicación Presupuestaria y concepto		Euros
33210/22799	Bibliotecas Públicas/OTREP	114'00 €
33210/22699	Bibliotecas Públicas/Otros gastos diversos	121'00 €
34200/62300	Instalaciones Deportivas/Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	1.101'10 €
	TOTAL	1.336'10 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

BAJAS

Aplicación Presupuestaria y concepto		Euros
34200/22699	Instalaciones Deportivas/Otros gastos diversos	1.101'10 €
33402/22699	Promoción Cultural/Otros gastos diversos	235'00 €
	TOTAL	1.336'10

3.º JUSTIFICACIÓN

Se trata de gastos de carácter específico y determinado que es necesario efectuar, dotando de consignación las distintas aplicaciones presupuestarias debido a la necesidad de dar cumplimiento a dichos gastos.

Se lleva a cabo la citada modificación al no existir en el estado de gastos del Presupuesto prorrogado 2018 crédito destinado a esas finalidades específicas.

En Pilas, a la fecha de la firma

El Alcalde

Fdo.: José L. Ortega Irizo